

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por la Coordinadora General de Río Grande, del C.A.A.D. Dña. M. Laura SARIGLIO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con motivo de cumplirse el 10º aniversario de dicha Institución, el próximo 18 de Mayo del corriente año.

Que por ello solicitan la compra de 80 gorras y 80 buzos o remeras manga larga para la presentación de la Batucada CAADCUCARAHA, como uno de los actos a realizar en su nuevo aniversario.

Que el suscripto accedió a colaborar con la mencionada Institución, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de 80 gorras impresas y 80 remeras manga larga pique, con impresión del logo del CAAD.

Que en virtud de ello corresponde, encomendar que a través de la Secretaría Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 02/04 y 03/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de 80 gorras y 80 remeras o buzos manga larga con impresión del logo del CAAD, de acuerdo a la nota presentada por la Coordinadora General de Río Grande, Dña. M. Laura SARIGLIO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que se realice la adquisición en la casa del ramo que garantice existencia y mejor precio, a través del Departamento Compras y Suministros de la Secretaría Administrativa, en virtud de haber sido autorizada la colaboración solicitada.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

167 / 05

